



expresado juzgado, y que se conceda á dicho Sr. Señor el recibo de la indicada orden á los efectos oportunos.

Tambien acordaron que mediante á que es urgente formar el presupuesto parroquial para los gastos de las dos Iglesias de esta villa y pagos de asignaciones á sus dependientes, y siendo indispensable para la operacion tener á la vista las cuentas que los Señores Curas deben rendir de los gastos hechos en el año que referido es á principios de Setiembre ultimo, y relaciones certificadas de los derechos de bautismos, matrimonios y Campanas, y el importe de lo que debe contribuir la Colegiatura de Perpetuales y la de Testamentales, cuyas noticias se tiene pedidas á los referidos Bancos; para alajar entorpecimientos, y expeditar este negocio, ofician á aquellos que con toda premura presenten las expresadas cuentas y relaciones indicadas. Asi lo acordaron y firmaron dichos Señores, de que certifico - humilde y obediente

oficiado por los  
Sr. Curas de  
esta villa, en  
23 de oct. de  
1843. vacante de  
n.º 172 y 173 del  
Copiado

El Presidente  
Navarro Jimenez Viccayno.  
Bernal Juadrado Martinez Abada  
Lorenzo  
Diego Antonio  
Ingeniero  
V. de S.

